



EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

CONVOCA

A las personas que conforman el REGISTRO DE ELEGIBLES, según convocatoria pública No. 04 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Seccional Boyacá y Casanare para el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, para que manifiesten su interés de ocupar en provisionalidad la referida vacante.

Los interesados deberán presentar su petición en la Secretaría del Juzgado, o al correo electrónico, anexando a la misma la respectiva hoja de vida dentro del término de publicación del presente aviso, un (1) día, en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co). Una vez aceptada la designación se suplirá la vacante con quien además de haber manifestado su interés, se encuentre en mejor posición.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias C-713-2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013 y la circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017.

Yopal, Casanare. 8 de febrero de 2022.

**EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS
JUEZ**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Edna Viviana Perez Cuevas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb107828285d23d68a2a27689b161da0cfae5f08ae3650b1f8233de2e5611d63

Documento generado en 08/02/2022 07:39:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>